



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 – ID N° 454.040
“Adquisición de Materiales Impresos”

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante considera que no es necesaria aplicar anticipo para el llamado Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 – “Adquisición de Materiales Impresos”.

La Convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación, en virtud a que la naturaleza del llamado, no necesita la adquisición de materia prima, herramientas y elementos para la provisión del bien solicitado, considerando que el bien a entregar por el Oferente ya incluye el costo de materia prima, por lo que no incurren en un costo extra para los potenciales oferentes.

Atentamente.

ABG.HUGO DANIEL BALBUENA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES